

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 21 de agosto de 1978	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intellectual Nº 1.428.755

Nº 10.552

Tirada de 700 ejemplares

Decreto Nº 3722/75

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA

Capitán de Navío (R.)

Gobernador

RENE JULIO DAVIDS

Capitán de Fragata (R.)

Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Dr. SANTIAGO A. LYNCH

Ministro de Economía

MARCELO COLL

Capitán de Fragata

Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 2.000,—	\$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 300,—	\$ 8,— " "
Avisos comerciales	\$ 600,—	\$ 12,— " "
Edictos de minas - Art. 25	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Poseción veintañal y deslinde	\$ 2.400,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 2.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 2.000,—	la foja, previo adicional de
	\$ 3.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (\$ 16.000).
b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos
(\$ 4.500).

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte
pesos (\$ 120).
c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

EDICTO DE MINA

Nº 31762 — Nelly Abraham	4132
Nº 31761 — José Antonio Vega	4133
Nº 31760 — María Eugenia Amoros	4133
Nº 31759 — María Eugenia Amoros	4133
Nº 31758 — José Palacio	4133
Nº 31757 — Nelly Abraham	4133
Nº 31756 — José Antonio Vega	4133
Nº 31755 — José Palacio	4133
Nº 31754 — José Antonio Vega	4134
Nº 31751 — Jorge Palacio	4134
Nº 31750 — Nelly Abraham	4134
Nº 31749 — José Palacio	4134
Nº 31748 — María Eugenia Amoros	4134
Nº 31747 — José Antonio Vega	4134
Nº 31746 — Nelly Abraham	4135
Nº 31745 — José Antonio Vega	4135
Nº 31744 — José Palacio	4135
Nº 31743 — Nelly Abraham	4135
Nº 31742 — Nelly Abraham	4135
Nº 31741 — María Eugenia Amoros	4135
Nº 31740 — José Antonio Vega	4136
Nº 31739 — José Palacio	4136
Nº 31738 — José Antonio Vega	4136
Nº 31737 — José Palacio	4136
Nº 31736 — María Eugenia S. Amoros	4136
Nº 31735 — Nelly Abraham	4136
Nº 31734 — María Eugenia Amoros	4137

	Pág.
Nº 31733 — Nelly Abraham	4137
Nº 31732 — Nelly Abraham	4137
Nº 31731 — José Palacio	4137
Nº 31730 — José Antonio Vega	4137
Nº 31729 — José Antonio Vega	4137
Nº 31728 — José Palacio	4138
Nº 31727 — María Eugenia Amoros	4138
Nº 31726 — José Palacio	4138
Nº 31725 — María Eugenia Amoros	4138
Nº 31724 — Nelly Abraham	4138
Nº 31723 — María Eugenia Amoros	4138
Nº 31722 — José Palacio	4139
Nº 31721 — José Palacio	4139
Nº 31720 — José Antonio Vega	4139
Nº 31719 — José Palacio	4139
Nº 31718 — José Antonio Vega	4139
Nº 31717 — José Antonio Vega	4139
Nº 31716 — María Eugenia Amoros	4139

LICITACION PUBLICA

Nº 31633 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1025/78	4140
Nº 31831 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 121	4140
Nº 31830 — M. de B. Social - Dirección General de Administración, Lic. Nº 12	4140
Nº 31829 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 25/78	4140
Nº 31828 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 24/78	4140
Nº 31810 — M. de B. Social - Dirección General de Administración, Lic. Nº 7/A/78	4140
Nº 31809 — M. de B. Social - Dirección General de Administración, Lic. Nº 6/A/78 ...	4141
Nº 31808 — M. de Economía - Sría. de Estado de Desarrollo Industrial, Lic. Nº 25/78 ..	4141

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 31595 — Colegio de Escribano de Salta	4141
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 31841 — Dirección de Vialidad de Salta	4141
Nº 31840 — Dirección de Vialidad de Salta	4142
Nº 31839 — Dirección de Vialidad de Salta	4143

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 31836 — Ocampo Clemente Lucrecio y Ocampo Esperanza Milagro Carral de	4145
Nº 31835 — Fuentes Villarroel Juan Bautista	4145
Nº 31834 — Domingo Esteban Gutiérrez	4145
Nº 31833 — Angela Esther Buonacucina de Czenky	4145
Nº 31832 — Aníbal Angel Cachagua	4145
Nº 31827 — González Jorge	4145
Nº 31816 — Paciente Segura	4145
Nº 31815 — Giménez Armando	4145
Nº 31811 — Chilo Joaquín Néstor	4145
Nº 31804 — Remedios Espósito de Pedroso y/o María de los Remedios Honestidad Virginia Angela Espósito Fernández de Pedroso	4145
Nº 31802 — Avelina Puca de Ramos	4145
Nº 31801 — Dolores o Lola Celedón de Claros	4145
Nº 31800 — Hilda o Ilda Esther Bravo de Giménez	4146
Nº 31799 — Bartolomé Palazzolo	4146
Nº 31797 — Ramos Llamas Francisco	4146
Nº 31796 — Politi José	4146
Nº 31793 — Ramón José Berto	4146
Nº 31791 — Salomón Alterman	4146
Nº 31785 — Emilia Mirtha Alvarez de Torres	4146
Nº 31777 — Fermín Chocobar	4146
Nº 31764 — Ricardo Day	4146
Nº 31714 — Consuelo Escalona de Segura	4146
Nº 31702 — Etcheverry Domingo	4146
Nº 31701 — Argentina Susana Kovac de Biasutti	4146

REMATE JUDICIAL**Pág.**

Nº 31838 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Expte. Nº 31.358/78	4147
Nº 31825 — Por José Zapia. Juicio: Hoyos María. A. De Marco de, vs. Cuéllar Walter Clímaco	4147
Nº 31824 — Por José Zapia. Juicio: Delgado Yonne Estela vs. Cardozo Carlos Alberto	4147
Nº 31823 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 31.438/78	4147
Nº 31822 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 30.067/77	4147
Nº 31821 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Janco Abdulia Lamas de y otros vs. Don Mariano S.R.L. o propietario de la Finca Peña	4147
Nº 31820 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Di Bez Sergio y Valentín S.R.L. vs. Zenteno y Cía. y/o Manuel Enrique Zenteno	4148
Nº 31819 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 14.152/78	4148
Nº 31818 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 47.334/77	4148
Nº 31817 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 22.486/78	4148
Nº 31814 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 50.474/78	4148
Nº 31813 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 31.095/77	4148
Nº 31812 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 6.850/77	4149
Nº 31676 — Por José Zapia. Juicio: Municipalidad de Salta vs. De Zuani León	4149

POSESION VEINTENAL

Nº 31775 — Hilal Jorge	4149
Nº 31765 — Ovejero Paz Carlos Arturo y Ayarzá Lilia del Valle Ovejero	4149

CITACION A JUICIO

Nº 31710 — Sixto Tejerina	4149
Nº 31698 — Gaspar Ciriaco vs. Quiroga Angela Benita	4149
Nº 31693 — Latorre José Eduardo vs. Latorre Aurelia Castillo de	4149

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 31837 — La Cabaña S. A. - Lar S. A.	4150
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 31787 — Calzados Gemelli S. R. L.	4152
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 31783 — Pastore S. R. L.	4152
----------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 31794 — Consejo General del Consorcio de Riego Nº 005 Colonia El Madrejón Partido Río del Valle, para el día 9-9-78	4152
--	------

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 31762

T. Nº 17312

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.107-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR, el lugar denominado El Alizar y se mide: 2.500

metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1, 5.000 metros al Norte hasta el punto 2, 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Sur hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros, al ser ubicada gráficamente. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31761

T. Nº 17313

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.110-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 6.500 metros al Oeste y luego 5.000 metros al Norte hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Sur hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31760

T. Nº 17315

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.111-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR el lugar denominado El Alizar y se mide 6.500 metros al Oeste y luego 7.500 metros al Norte hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Norte hasta el punto 1, 4.000 metros al Este hasta el punto 2, 5.000 metros al Sur hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Oeste hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31759

T. Nº 17317

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.121-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 20.000 metros al Norte hasta el punto de partida, PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Norte hasta el punto 1, 5.000 metros al Este hasta el punto 2, 4.000 metros al Sur hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Oeste hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31758

T. Nº 17316

El doctor Roberto David Orozco, Juez de

Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 19.118-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el mojón de General Güemes denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y 12.500 al Norte para llegar al PP. Desde este punto se mide 2.500 metros al Norte, 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Sud y por último 8.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31757

T. Nº 17314

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.100-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide: 12.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. (dos mil), la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31756

T. Nº 17310

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.105-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste hasta el punto A, 14.000 metros al Sur hasta el punto B, y 16.000 metros al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1, 5.000 metros al Norte hasta el punto 2, 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Sur hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31755

T. Nº 17311

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que,

José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.106-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR., el lugar denominado El Alizar y se mide: 6.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1, 5.000 metros al Norte hasta el punto 2, 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Sur hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31754

T. Nº 17306

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.101-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide: 16.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 2 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31751

T. Nº 17303

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jorge Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10097-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 14.000 metros al Sur y 8.000 metros al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31750

T. Nº 17307

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por

Expte. Nº 10.102-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar, desde allí se mide 500 metros al Oeste, 14.000 metros al Sur, 12.000 metros al Oeste para llegar al PP. Desde allí se mide 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y finalmente 5.000 metros al Sur cerrando la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31749

T. Nº 17309

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.104-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar, desde donde se mide 500 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 18.000 metros al Oeste, llegando así al Punto de Partida. Desde ahí se mide 4.000 metros al Sur, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este, encerrando la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31748

T. Nº 17308

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María E. Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10103-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar, desde donde se mide 500 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 13.000 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Sur hasta el punto 1, 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 4.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Este hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31747

T. Nº 17304

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.098-V, ha solicitado en el de-

partamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sur y 8.000 metros al Oeste hasta el punto PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y por último 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31746

T. Nº 17301

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977 a horas 9 y 45', ha solicitado por Expte. Nº 10.092-A, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sur y finalmente 4.000 metros al Oeste hasta el PP. Desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31745

T. Nº 17302

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.094-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 8.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31744

T. Nº 17305

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.099-P, ha solicitado en el departa-

tamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 24.000 metros al Sur y finalmente 8.000 metros al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3, y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31743

T. Nº 17294

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.069-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 19.000 metros al Sur y luego 7.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31742

T. Nº 17295

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.067-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sur y 8.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31741

T. Nº 17296

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.066-A, ha solicitado en

el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide: 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sur y 8.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 10 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31740

T. Nº 17297

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1978 por Expte. Nº 10.063-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar se mide 19.000 metros al Sur y luego 11.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31739

T. Nº 17298

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.064-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 24.000 metros al Sur y luego 12.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3, 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31738

T. Nº 17299

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.061-V, ha solicitado en el

departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar se mide 9.000 metros al Sur y luego 11.500 metros al Este hasta el punto de partida, desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31737

T. Nº 17300

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.060-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 4.000 mts. al Sur, luego 11.500 mts. al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto, se mide 4.000 mts. al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31736

T. Nº 17284

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia S. Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.079-A, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, y luego 14.000 metros al Sur hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31735

T. Nº 17285

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.078-A, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, cateo pa-

ra explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste y luego 9.000 metros al Sur hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 41734

T. Nº 17286

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.077-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste y 4.000 metros al Sur hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31733

T. Nº 17287

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.122-A, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 9.000 metros al Sur y luego 23.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31732

T. Nº 17288

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.076-A, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, cateo para

explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia y punto de partida el lugar denominado El Alizar y se mide 4.500 metros al Este hasta el punto 1, 4.000 metros al Sur hasta el punto 2, 5.000 metros al Oeste hasta el punto 3, 4.000 metros al Norte hasta el punto 4 y por último 500 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31731

T. Nº 17289

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.075-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomó como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 24.000 metros al Sur y luego 3.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31730

T. Nº 17290

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.074-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 19.000 metros al Sur y luego 3.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros — Salta, 9 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31729

T. Nº 17291

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.072-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500

metros al Oeste, 9.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

C. P. Nº 31728

T. Nº 17292

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.071-P, ha solicitado en los departamentos de Gral. Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste, 4.000 m. al Sur y luego 4.000 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 3 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31727

T. Nº 17293

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.070-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar, se mide 24.000 m. al Sur y luego 7.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 10 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31726

T. Nº 17273

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.073-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste, 14.000 m. al Sur y luego 4.000 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m.

al Oeste hasta el punto 3, y finalmente 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 8 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31725

T. Nº 17274

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.059-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 24.000 m. al Sur y luego 15.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 2 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31724

T. Nº 17275

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977 por Expediente Nº 10.080-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 19.000 m. al Sur hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y finalmente 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 9 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31723

T. Nº 17276

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.068-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 14.000 m. al Sur y luego 7.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 9 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31722

T. Nº 17277

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.062-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 14.000 m. al Sur y luego 11.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 5 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31721

T. Nº 17278

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.087-P, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 24.000 m. al Sur hasta el "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y por último 4.000 m. al Este hasta el punto de partida PP, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31720

T. Nº 17279

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.086-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 19.000 m. al Sur hasta el "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y por último 4.000 m. al Este hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31719

T. Nº 17280

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Ex-

pediente Nº 10.085-P, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 14.000 m. al Sur hasta el "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. al Este hasta el punto de partida PP, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31718

T. Nº 17281

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.084-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 9.000 m. al Sur hasta el "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. al Este hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31717

T. Nº 17282

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.082-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar se mide 500 m. al Oeste hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3, y por último 4.000 m. al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. Inscripto gráficamente el presente cateo, el mismo se superpone al punto de Manifestación de la Mina Yerba Buena, Expte. Nº 3630-C, quedando una superficie libre de 2.000 has. Salta, mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31716

T. Nº 17283

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.081-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la si-

guiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 24.000 m. al Sur hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 3.500 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, 5.000 m. al Norte hasta el punto 4, y por último 500 m. al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 2 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 31633

F. Nº 4366

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública número 1025/78 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 30. Tramo: Coronel Olleros - Las Lajitas (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 4.389.018.000. Depósito de garantía: \$ 43.890.180, precio del pliego \$ 450.000, plazo de obra: 24 meses. Presentación propuestas: 26 de setiembre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe División Licitaciones y Compras.

Valor al cobro \$ 9.160.-

e) 18 al 24-8-78

O. P. Nº 31831

F. Nº 4410

Ministerio de Economía

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 121

Contratación trabajos de mantenimiento de picada de gasoducto desde Madrejones (Campo Durán) Prov. Salta hasta San Miguel de Tucumán. - Apertura: 12/9/78. Horas 16.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, 20 de Febrero 56, Salta; Adm. Tucumán, San Martín 60, S.M. de Tucumán; Suc. Metán, Mitre 163, Metán; Base Operaciones San Pedro, Formosa y Gorriti, San Pedro de Jujuy y en Pta. Comp. Campo Durán, Campo Durán.

Valor al cobro \$ 4.960

e) 18 al 29-8-78

O. P. Nº 31830

F. Nº 4409

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Administración

Departamento de Compras

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO
E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO"

Llámanse a Licitación Pública Nº 12, para el

día 5/9/1978, a horas 9, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Equipamiento e Instrumental Odontológico" con destino a la Dirección Provincial de Odontología, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precio: 50% a 30 días - 50% a 60 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 300.- (Trescientos pesos), sujeto a reajuste por el monto total de la oferta. Venta de los mismos en Avda. Belgrano número 1349, Salta, o en la Casa de Salta, calle Maipú 661 de la Capital Federal. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras.

Valor al cobro \$ 1.520.

e) 18 y 21-8-78

O. P. Nº 31829

F. Nº 4408

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 25/78

Llámanse a Licitación Pública Nº 25/78, para el día 4 de setiembre de 1978, a horas 12,30, para la obra: Pavimentación de 54 cuadras, en la ciudad de Salta, Zona Oeste y Sur. - Consultas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62 y Dirección de Pavimentos y Canales, San Luis 125. - Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. - Precio Pliego: \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My. (R). - Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 1.360

e) 18 y 21-8-78

O. P. Nº 31828

F. Nº 4407

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 24/78

Llámanse a Licitación Pública Nº 24/78, para el día 4 de setiembre de 1978 a horas: 11,30 para la obra: Pavimentación de 53 cuadras en la Ciudad de Salta, Zona Norte. - Consultas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62 y Dirección de Pavimentos y Canales, San Luis 125. - Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. - Precio Pliego: \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My. (R), Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 1.360

e) 18 y 21-8-78

O. P. Nº 31810

F. Nº 4406

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de Bazar y Menajes

Llámanse a Licitación Pública Nº 7/"A"/78, para el día 5 de setiembre a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Bazar y Menajes, con destino al Hospital de Orán, dependiente de este Ministerio. Los señores proveedores deberán cotizar precios por pago contado: 10 días. El precio del Pliego

de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 300 (trescientos) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos y aperturas simultáneas en Dirección General de Administración, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta y en la "Casa de Salta", calle Maipú Nº 661 de la Capital Federal. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 1.520

e) 18 y 21-8-78

O. P. Nº 31809

F. Nº 4405

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de Mobiliario General y de
Uso Médico

Llámanse a Licitación Pública Nº 6/"A"/78, para el día 4 de setiembre de 1978 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Mobiliario General y de Uso Médico, con destino al Hospital de Orán, dependiente de este Ministerio. Los señores proveedores deberán cotizar precios por pago contado: 10 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 300 (trescientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos y apertura simultáneas en Dirección General de Administración, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, y en la "Casa de Salta", calle Maipú Nº 661 de la Capital Federal. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras. Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 1.520

e) 18 y 21-8-78

O. P. Nº 31808

F. Nº 4404

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial

El Ministerio de Economía —Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial— Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 25/78, para el día 24 de agosto de 1978, a las 15 horas, para el alquiler de un local para oficinas, ubicado en la ciudad de Salta dentro del radio céntrico, que disponga como mínimo de siete (7) habitaciones aptas para oficinas, dos baños completos, office y un local para depósito de aproximadamente 3 x 3 metros, con una superficie mínima total cubierta de 120 metros cuadrados. Será factor concurrente, pero no determinante, que cuente con garaje o lugar para la guarda de hasta tres automotores y teléfono, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 1er. piso, sector 3, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas y en Programa NOA-Industrial, sito en Av. Belgrano Nº 1349, de la ciudad de Salta. — Antonio Blanco García, Jefe Departamento Suministros.

Valor al cobro \$ 1.360

e) 18 y 21-8-78

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 31595

S/C. Nº 1578

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano Don NESTOR SANTOS MARTINEZ GIL, titular del Registro Notarial nº 40, ha cesado en sus funciones por haber fallecido el día 19 de junio de 1978.

Esc. Andrés Figueroa Solá
Secretario

Esc. Roberto J. Perotti
Vice-Presidente en
Ej. de la Presidencia

Sin cargo

e) 25-7 al 5-9-78

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 31841

F. Nº 4413

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Sensacional Remate Administrativo con Base
Maquinarias - Equipos Pesados - Automotores
Chatarras - Varios

El día 11 de setiembre de 1978 a horas 9 en el Depósito de la Dirección de Vialidad de Salta, calle Tte. Cnel. Ricchieri esquina Ing. P. Cornejo, donde se exhibirán a partir del día de la fecha de 7 a 14 horas, por orden de la Dirección de Vialidad de Salta remataremos de contado y en el estado en que se encuentran y con base y el mejor postor las siguientes unidades:

1) Mototrailla Tournapul Super "C" con motor Diesel Hércules, 6 cilindros, Serie Nº 28647LPE, Legajo Interno Nº 5-E, Base: \$ 700.000; 2) Motoniveladora Adams 330 con motor Diesel GM, 3 cilindros, Serie Nº 33GM-1860, Legajo Interno Nº 12-E, Base: \$ 3.000.000; 3) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie: GB-1096, con motor Leyland - AU600, 6 cilindros, 130 HP, Legajo Interno Nº 24-E, Base: \$ 3.800.000; 4) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie G B-1107, con motor Leyland - AU600, Diesel 6 cilindros, 130 HP, Legajo Interno Nº 26-E, Base: \$ 3.800.000; 5) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1106, con motor Leyland AU-600, Diesel 6 cilindros, 130 HP, Legajo Interno Nº 34-E, Base: \$ 3.800.000; 6) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1100, sin motor, Legajo Interno Nro. 36 - E, Base: \$ 1.000.000; 7) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie 1109, sin motor, Legajo Interno Nº 39-E, Base: \$ 1.000.000; 8) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1060, sin motor, Legajo Interno Nº 18-E, Base: \$ 1.000.000; 9) Motoniveladora Wakefield Modelo 120 Serie Nº GB-1097 con motor Legajo Interno Nº 31-E, Base: \$ 500.000; 10) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1061 sin motor, Legajo Interno Nº 19-E, Base: \$ 1.000.000; 11) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1104, sin motor, Legajo Interno Nº 33-E, Base: \$ 505.000; 12) Tractor a orugas Caterpillar D-7, Serie T-4956, con motor Caterpillar Diesel, 4

cilindros, 128 HP, Legajo Interno Nº 8-G, Base: \$ 4.000.000; 13) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con topadora y motor Leyland Diesel, AU-680, 6 cilindros, 125 HP, Serie Nº 4181838, Motor Nº WCA-7288, Legajo Interno Nº 20-G, Base: \$ 4.000.000; 14) Tractor a orugas Fowler Challenger 33, con motor Leyland AU-680, 6 cilindros, 125 HP con hoja topadora, Serie número 4481833, Motor Nº WCA-7270, Legajo Interno Nº 21-G, Base: \$ 4.000.000; 15) Tractor a orugas Fowler Challenger 33, con hoja topadora, motor Leyland Diesel 6 cilindros AU-680, 125 HP, Serie 4481882, Motor CAU-8282, Legajo Interno Nº 32-G, Base: \$ 4.000.000; 16) Tractor Fiat 60-R, Serie 09760, Legajo Interno Nº 17-G, Base: \$ 500.000; 17) Cargador Frontal a orugas Brayloader BL-25, Serie 11545, motor Perkins, diesel Inglés, 4 cilindros, Motor número 6240218, Legajo Interno Nº 28-G, Base: \$ 350.000; 18) Dos palas de arrastre a cable Cornag, Modelo V-5, Legajo Interno Nº 7-F y 8-F, Base: \$ 400.000; 19) Una zaranda clasificadora de áridos, tipo rotativa, accionada por motor Cooper Stewart, diesel 17 HP, bicilindrico, Legajo Interno Nº 9-H, Base: \$ 300.000; 20) Un balde de $\frac{1}{4}$ m3., de excavadora; Un balde de arrastre $\frac{1}{2}$ m3., de excavadora; Una Pluma Hyster, Base: \$ 300.000; 21) Dos subsoadores de tres (3) dientes, Base: \$ 120.000; 22) Chatarra 8.000 kgs., Base: \$ 320.000; 23) Cámaras distintas medidas, cantidad: 399, Base: \$ 150.000; 24) Camioneta Chevrolet, Modelo 1969, Motor Nro. A-235325, Legajo Interno Nº 3-C, Base: \$ 350.000; 25) Camioneta Ford F-100, Modelo 1968, Motor Nº 91583084, Legajo Interno Nº 7-C, Base: \$ 450.000; 26) Camioneta Jeep T-80, Modelo 1969, Motor número 7053252, Legajo Interno Nº 10-C, Base: \$ 400.000; 27) Camioneta Dodge D-100, Modelo 1969, Motor Nº 81X0525, Legajo Interno Nº 11-C, Base: \$ 300.000; 28) Camioneta Jeep T-80, Modelo 1970, Motor Nº 7058754, Legajo Interno Nº 21-C, Base: \$ 450.000; 29) Block motor Ford F-600, modelo 1959, Nº EBP-6015-L con cigüeñal, bielas y árbol de levas, Base: \$ 100.000; 30) Camión Dodge DP-500, Mod. 1969, Motor Perkins Diesel Nº 6400807, 135 HP, Legajo Interno Nº 8-B, Base: \$ 560.000; 31) Camión Ford F-600 V-8, Modelo 1960, Motor Nº 18725, chasis Nº F-602-LOBA, Legajo Interno Nº 26-B, Base: \$ 200.000; 32) Rastrojero Diesel, Modelo 1975, motor Indenor 68 HP XD-488 Nº 435566, chasis o bastidor Nº P-68 - 19658, marca IME, Legajo Interno Nº 4-A, Base: \$ 1.500.000; 33) Rastrojero Diesel, Modelo 1975, Motor Indenor 68 HP XD-488, Nº 434961, chasis o bastidor Nº P-68 - 19569, Marca IME, Legajo Interno Nº 5-A, Base: \$ 1.500.000; 34) Camioneta Dodge D-100, doble cabina, Modelo 1969, Motor Nº 81X0570-137 HP, Legajo Interno Nº 2-A, Base: \$ 1.000.000.

En el acto de Remate el 30% (treinta por ciento) de seña y arancel Ley a cargo del comprador, el saldo al aprobarse la subasta. Edictos: Boletín Oficial 3 días, El Intransigente y El Tribuno 5 días; Clarín de Capital Federal 3 días. Plazos para retirar los bienes subastados será de 30 días corridos a partir de la fecha de aprobación del remate, vencido este plazo y hasta los 60 días, los compradores abonarán por estadía

\$ 1.000 diarios. Vencidos estos plazos y de no abonar el saldo de precio de venta, automáticamente quedará rescindida, perdiendo los importes abonados como seña y comisión del martillero. Se aceptarán cheques sobre Ciudad de Salta, debiendo presentarse documentos de identidad y domicilios actualizados. Los bienes adquiridos se retiran una vez cobrados los cheques librados. Proveedores de la Dirección de Vialidad de Salta y Contratistas podrán adquirir mediante la compensación de sus créditos, con documentación completa de pago al día y hora de remate, exhibiendo Certificado del Departamento Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, contrariamente se rematarán de nuevo. Informes: Dirección de Vialidad de Salta — España 721, Miguel Ángel Aranda — Calle Lavalle Nº 137, Tel. 16359 — Raúl Roque Moyano — Calle Los Paraísos 240, Tres Cerros, Tel. 21872 — Augusto A. Lafuente — Calle Caseros 754, Tel. 14649 — Martilleros Públicos Nacionales, Salta.

La Dirección

Valor al Cobro \$ 11.587.- e) 21 al 23-8-78

O. P. Nº 31840

F. Nº 4412

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Sensacional Remate Administrativo con Base Maquinarias - Equipos Pesados - Automotores Chatarras - Varios

El día 11 de setiembre de 1978 a horas 9 en el Depósito de la Dirección de Vialidad de Salta, calle Tte. Cnel. Ricchieri esquina Ing. P. Cornejo, donde se exhibirán a partir del día de la fecha de 7 a 14 horas, por orden de la Dirección de Vialidad de Salta, remataremos de Contado y en el estado en que se encuentran y con base y al mejor postor las siguientes unidades:

1) Mototrailla Tournapul Super "C" con motor Diesel Hércules, 6 cilindros, Serie Nº 28647LPE, Legajo Interno Nº 5-E, Base: \$ 700.000; 2) Motoniveladora Adams 330 con motor Diesel GM, 3 cilindros Serie Nº 33GM-1860, Legajo Interno Nº 12-E, Base: \$ 3.000.000; 3) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie, GB-1096, con motor Leyland, AU600, 6 cilindros 130 HP, Legajo Interno Nº 24-E, Base: \$ 3.800.000; 4) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie, GB-1107 con motor Leyland, AU600, Diesel 6 cilindros 130 HP, Legajo Interno Nº 26-E, Base: \$ 3.800.000; 5) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1160 con motor Leyland, AU-600, Diesel 6 cilindros 130 HP, Legajo Interno Nº 34-E, Base: \$ 3.800.000; 6) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1100, sin motor Legajo Interno Nº 36 - E, Base: \$ 1.000.000; 7) Motoniveladora Wakefield, Modelo, 120 Serie 1109, Sin motor, Legajo Interno Nº 39-E, Base: \$ 1.000.000; 8) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1060, sin motor Legajo Interno Nº 18-E, Base: \$ 1.000.000; 9) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1097, con motor, Legajo Interno Nº 31-E, Base: \$ 500.000; 10) Motoniveladora Wake-

field; Modelo 120, Serie GB-1061, sin motor, Legajo Interno Nº 19-E, Base: \$ 1.000.000; 11) Motoniveladora Wakefield; Modelo 120, Serie GB-1104, sin motor Legajo Interno Nº 33-E, Base: \$ 505.000; 12) Tractor a orugas Caterpillar D-7, Serie T-4956 con motor Caterpillar Diesel 4 cilindros 128 HP, Legajo Interno Nº 8-G, Base: \$ 4.000.000; 13) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con topadora y motor Leyland Diesel AU-680, 6 cilindros, 125 HP Serie Nº 4181388 Motor Nº WCA - 7288, Legajo Interno Nº 20-G, Base: \$ 4.000.000; 14) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con motor Leyland, AU-680, 6 cilindros, 125 HP con hoja topadora Serie Nº 4481833, Motor Nº WCA - 7270, Legajo Interno Nº 21-G, Base: \$ 4.000.000; 15) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con hoja topadora motor Leyland Diesel 6 cilindros, AU-680 125 HP Serie 448182 Nº motor CAU 8282, Legajo Interno Nº 32-G, Base: \$ 4.000.000; 16) Tractor Fiat 60-R, Serie 09760, Legajo Interno Nº 17-G, Base: \$ 500.000; 17) Cargador Frontal a orugas Brayloader BL-25, Serie 11545 motor Perkins diesel Inglés, 4 cilindros; Motor Nro. 6240218, Legajo Interno Nº 28 - G, Base: \$ 350.000; 18) Dos palas de Arrastre a Cable Cornag, Modelo V-5, Legajo Interno Nº 7-F y 8-F, Base: \$ 400.000; 19) Una Zaranda Clasificadora de Aridos, Tipo rotativa accionada por motor Cooper Stewart diesel 17 HP Bicilindrico, Legajo Interno Nº 9-H, Base: \$ 300.000; 20) Un balde de 1/4 m3. de excavadora. Un balde de arrastre 1/2 m3. de excavadora. Una Pluma Hyster, Base: \$ 300.000; 21) Dos Subsolladores de tres (3) dientes, Base: \$ 120.000; 22) Chatarra 8.000 kg. Base: \$ 320.000; 23) Cámaras distintas medidas, cantidad: 399 Base: \$ 150.000; 24) Camioneta Modelo 1969, Motor Nº A - 235325, Legajo Interno Nº 3-C, Base: \$ 350.000; 25) Camioneta Ford F-100 Modelo 1968, Motor Nº 91583034, Legajo Interno Nº 7-C, Base: \$ 450.000; 26) Camioneta Jeep T-80 Modelo 1969, Motor Nº 7053252, Legajo Interno Nº 10-C, Base: \$ 400.000; 27) Camioneta Dodge D-100 Modelo 1968, Motor Nº 81X0525, Legajo Interno Nro. 11-C, Base: \$ 200.000; 28) Camioneta Jeep T. 80 Modelo 1970 Motor Nº 7058754, Legajo Interno Nº 21-C, Base: \$ 450.000; 29) Block motor Ford F-600 modelo 1959 Nº EBP-6015-L con cigüeñal, bielas y árbol de levas, Base: \$ 100.000; 30) Camión Dodge DP-500 Mod. 1969, Motor Perkins Diesel Nº 6400807, 135 HP. Legajo Interno Nº 8-B, Base: \$ 560.000; 31) Camión Ford F-600 V-8, Modelo 1960, Motor Nº 18725, Chasis Nº F602LOBA, Legajo Interno Nº 26-B, Base: \$ 200.000; 32) Rastrojero Diesel Modelo 1975, motor Indenor 68 HP XD - 488, Nº 435566, Chasis o Bastidor Nº P-68, 19958, Marca IME, Legajo Interno Nº 4-A, Base: \$ 1.500.000; 33) Rastrojero Diesel Modelo 1975, motor Indenor 68 HP XD-488, Nº 434901, Chasis o Bastidor Nº P 68 - 19569, Marca IME, Legajo Interno Nº 5-A, Base: \$ 1.500.000; 34) Camioneta Dodge D-100 doble cabina, Modelo 1969, Motor Nº 81X0570, 137 HP, Legajo Interno Nº 2-A, Base: \$ 1.000.000.

En el acto de Remate el 30% (treinta por ciento) de seña y arancel Ley a cargo del comprador, el saldo al aprobarse la subasta. Edictos: Boletín Oficial 3 días, El Intransigente y El Tri-buno 5 días; Clarín de Capital Federal 3 días.

Plazos para retirar los bienes subastados será de 30 días corridos a partir de la fecha de aprobación del remate, vencido este plazo y hasta los 60 días, los compradores abonarán, por estadía \$ 1.000 diarios. Vencidos estos plazos y de no abonar el saldo de precio de venta, automáticamente quedará rescindida, perdiendo los importes abonados como seña y comisión del martillero. Se aceptarán cheques sobre Ciudad de Salta, debiendo presentarse documentos de identidad y domicilios actualizados. Los bienes adquiridos se retiran una vez cobrados los cheques librados. Proveedores de la Dirección de Vialidad de Salta y Contratistas podrán adquirir mediante la compensación de sus créditos, con documentación completa de pago al día y hora de remate, exhibiendo Certificado del Departamento Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, contrariamente se rematarán de nuevo. Informes: Dirección de Vialidad de Salta — España 721, Miguel Angel Aranda - Calle Lavalle Nº 137, Tel. 16359 — Raúl Roque Moyano — Calle Los Faraisos 240, Tres Cerritos, Tel. 31872 — Augusto A. Lafuente — Calle Caseros 754, Tel. 14649 — Martilleros Públicos Nacionales, Salta.

La Dirección

Valor al Cobro \$ 11.587.- e) 21 al 23-8-78

O. P. Nº 31839

F. Nº 4411

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Sensacional Remate Administrativo con Base Maquinarias - Equipos Pesados - Automotores Chatarras - Varios

El día 11 de setiembre de 1978 a horas 9 en el Depósito de la Dirección de Vialidad de Salta, calle Tte. Cnel. Ricchieri esquina Ing. P. Cornejo, donde se exhibirán a partir del día de la fecha de 7 a 14 horas, por orden de la Dirección de Vialidad de Salta remataremos de Contado y en el estado en que se encuentran y con base y al mejor postor las siguientes unidades:

1) Mototrailla Tournapul Super "C" con motor Diesel Hércules, 6 cilindros, Serie Nº 28647LPE, Legajo Interno Nº 5-E, Base: \$ 700.000; 2) Motoniveladora Adams 330 con motor Diesel GM, 3 cilindros, Serie Nº 33GM-1860, Legajo Interno Nº 12-E, Base: \$ 3.000.000; 3) Motoniveladora Wakefield Modelo 120, Serie: GB-1096, con motor Leyland - AU600, 6 cilindros 130 HP, Legajo Interno Nº 24-E, Base: \$ 3.800.000; 4) Motoniveladora Wakefield Modelo 120, Serie G B-1107 con motor Leyland - AU660, Diesel 6 cilindros, 130 HP, Legajo Interno Nº 26-E, Base: \$ 3.800.000; 5) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1106, con motor Leyland AU-600, Diesel 6 cilindros, 130 HP, Legajo Interno Nº 34-E, Base: \$ 3.800.000; 6) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB - 1100, sin motor, Legajo Interno Nº 36 - E, Base: \$ 1.000.000; 7) Motoniveladora Wakefield Modelo 120, Serie 1109 sin motor, Legajo Interno Nº 39-E, Base: \$ 1.000.000; 8) Motoniveladora Wakefield Modelo 120, Serie GB-1060, sin motor,

Legajo Interno Nº 18-E, Base: \$ 1.000.000; 9) Motoniveladora Wakefield Modelo 120, Serie, Nº GB-1097 con motor Legajo Interno Nº 31-E, Base: \$ 500.000; 10) Motoniveladora Wakefield Modelo 120, Serie GB - 1061, sin motor, Legajo Interno Nº 19-E, Base: \$ 1.000.000; 11) Motoniveladora Wakefield Modelo 120, Serie GB - 1104, sin motor Legajo Interno Nº 33-E, Base: \$ 505.000; 12) Tractor a orugas Carterpillar D-7, Serie T-4956, con motor Carterpillar Diesel, 4 cilindros 128 HP, Legajo Interno Nº 8-G, Base: \$ 4.000.000; 13) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con topadora y motor Leyland Diesel, AU-680, 6 cilindros 125 HP Serie Nº 4181838, Motor Nº WCA-7288, Legajo Interno Nº 20-G, Base: \$ 4.000.000; 14) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con motor leyland AU-680, 6 cilindros, 125 HP, con hoja topadora Serie Nº 4481833 Motor Nº WCA-7270, Legajo Interno Nº 21-G, Base: \$ 4.000.000; 15) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con hoja topadora motor Leyland Diesel 6 cilindros AU-680, 125 HP, Serie 4481882 Nº motor CAU 8282, Legajo Interno Nº 32-G, Base: \$ 4.000.000; 16) Tractor Fiat 600-R, Serie 09760, Legajo Interno Nº 17-G, Base: \$ 500.000; 17) Cargador Frontal a orugas Brayloader BL-25, Serie 11545 motor Perkins diesel Inglés 4 cilindros Motor Nº 6240218 Legajo Interno Nº 28-G, Base: \$ 350.000; 18) Dos Palas de Arrastre a Cable Cornag, Modelo V-5, Legajo Interno Nº 7-F y 8-F, Base: \$ 400.000; 19) Una Zaranda Clasificadora de Aridos, Tipo rotativa accionada por motor Cooper Stewart diesel 17 HP, Bicilindrico, Legajo Interno Nº 9-H, Base: \$ 300.000; 20) Un balde de $\frac{1}{4}$ m3 de excavadora. Un balde de arrastre $\frac{1}{2}$ m3., de excavadora. Una Pluma Hyster, Base: \$ 300.000; 21) Dos Subsoldadores de tres (3) dientes, Base: \$ 120.000; 22) Chatarra 8.000 kg, Base: \$ 320.000; 23) Cámaras distintas medidas, cantidad: 399, Base: \$ 150.000; 24) Camioneta Chevrolet Modelo 1969, Motor Nº A - 235325, Legajo Interno Nº 3-C, Base: \$ 350.000; 25) Camioneta Ford, F-100 Modelo 1968 Motor Nº 91583084, Legajo Interno Nº 7-C, Base: \$ 450.000; 26) Camioneta Jeep T-80 Modelo 1969, Motor Nº 7053252, Legajo Interno Nº 10-C, Base: \$ 400.000; 27) Camioneta Dodge D-100, Modelo 1969 Motor Nº 81X0525, Legajo Interno Nº 11-C, Base: \$ 300.000; 28) Camioneta Jeep T - 80, Modelo 1970 Motor Nº 7058754, Legajo Interno Nº 21-C,

Base: \$ 450.000; 29) Block motor Ford F-600 modelo 1959 Nº EBP-6015-L, con cigüeñal, bielas y árbol de levas, Base: \$ 100.000; 30) Camión Dodge DP-500 Mod. 1969, Motor Perkins Diesel Nº 6400807, 135 HP Legajo Interno Nº 8-B, Base: \$ 560.000; 31) Camión Ford F-600 V-8, Modelo 1960, Motor Nº 18725 - Chasis Nro. F602LOBA, Legajo Interno Nº 26-B, Base: \$ 200.000; 32) Rostrojero Diesel Modelo 1975, Motor Indenor 68, HP XD, 488 Nº 435566, Chasis o Bastidor Nº P 68, 19958, Marca IME, Legajo Interno Nº 4-A, Base: \$ 1.500.000; 33) Rostrojero Diesel Modelo 1975, Motor Indenor 68-HP XD 488, Nº 434901, Chasis o Bastidor Nro. P 68, 19569 Marca IME, Legajo Interno Nº 5-A, Base: \$ 1.500.000; 34) Camioneta Dodge D-100 Doble cabina, Modelo 1969, Motor Nº 81X0570, 137, HP, Legajo Interno Nº 2-A, Base: pesos 1.000.000;

En el acto de Remate el 30% (treinta por ciento) de seña y arancel Ley a cargo del comprador, el saldo al aprobarse la subasta. Edictos: Boletín Oficial 3 días, El Intransigente y El Tribuno 5 días; Clarín de Capital Federal 3 días. Plazos para retirar los bienes subastados será de 30 días corridos a partir de la fecha de aprobación del remate, vencido este plazo y hasta los 60 días, los compradores abonarán por estadía \$ 1.000 diarios. Vencidos estos plazos y de no abonar el saldo de precio de venta, automáticamente quedará rescindida, perdiendo los importes abonados como seña y comisión del martillero. Se aceptarán cheques sobre Ciudad de Salta, debiendo presentarse documentos de identidad y domicilios actualizados. Los bienes adquiridos se retiran una vez cobrados los cheques librados. Proveedores de la Dirección de Vialidad de Salta y Contratistas podrán adquirir mediante la compensación de sus créditos, con documentación completa de pago al día y hora de remate, exhibiendo Certificado del Departamento Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, contrariamente se rematarán de nuevo. Informes: Dirección de Vialidad de Salta — España 721, Miguel Angel Aranda — Calle Lavalle Nº 137, Tel. 16359 — Raúl Roque Moyano — Calle Los Paraísos 240, Tres Cerritos, Tel. 21872 — Augusto A. Lafuente — Calle Caseros 754, Tel. 14649 — Martilleros Públicos Nacionales, Salta.

La Dirección

Valor al Cobro \$ 11.587.-

e) 21 al 23-8-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 31836 T. Nº 17374

Juzgado Civil 6ta. Nominación en Sucesorio OCAMPO, Clemente Lucrecio y OCAMPO, Esperanza Milagro Carral de, Expte. 12.819/76, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores hagan valer derechos bajo apercibimiento ley. Publíquese diez días. — Salta, julio 25 de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 21-8 al 1-9-78

O. P. Nº 31835 T. Nº 17373

Juzgado Civil 4ta. Nominación en Sucesorio FUENTES VILLARROEL, Juan Bautista, Expte. Nº 50.515/78, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores hagan valer derechos bajo apercibimiento ley. Publíquese diez días. — Salta, julio 28 de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 21-8 al 1-9-78

O. P. Nº 31834 T. Nº 17372

El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESTEBAN GUTIERREZ. — Salta, agosto 15 de 1978. — Dr. Luis María Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 2.100 e) 21 al 23-8-78

O. P. Nº 31833 T. Nº 17371

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, doctor Alberto López, cita a acreedores y herederos de ANGELA ESTHER BUONACOCINA de CZENKY, por treinta días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días, Expte. Nº 50.631/78. — Salta, agosto 11 de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 21-8 al 1-9-78

O. P. Nº 31832 T. Nº 17370

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Suc. de ANIBAL ANGEL CACHAGUA, Expte. Nº 31.638/78. Publicación 10 días Salta, 15 de agosto de 1978. — Dr. Luis María R Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 2.100 e) 21 al 23-8-78

O. P. Nº 31827 T. Nº 17368

El señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de GONZALEZ, JORGE", Expte. Nº 50451/78, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, agosto 9 de 1978. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 18 al 31-8-78

O. P. Nº 31816

T. Nº 17358

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación a cargo del doctor Julio César Ovejero López cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de PACIENTE SEGURA, Expte. 65845/78 para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. — Secretaría, Salta 14 de agosto de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 18 al 22-8-78

O. P. Nº 31815

T. Nº 17357

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación a cargo del doctor Julio César Ovejero López cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de GIMENEZ, ARMANDO, Expediente 66047/78 para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. — Secretaría, Salta, 14 de agosto de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 18 al 22-8-78

O. P. Nº 31811

T. Nº 17353

El señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación, en los autos: "Sucesorio de CHILO, JOAQUIN NESTOR, Expte. Nº 65.993/78, cita a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en el término de 30 días. Publíquese por 10 días. — Salta, 28 de julio de 1978. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 18 al 31-8-78

O. P. Nº 31804

T. Nº 17348

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Remedios Espósito de Pedroso y/o María de los Remedios Honestidad Virginia Angela Espósito Fernández de Pedroso (Expte. nº 31.933/78), para que hagan valer sus derechos. Edictos tres días. — Salta, 14 de agosto de 1978. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 16 al 21-8-78

O. P. Nº 31802

T. Nº 17344

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Avelina Puca de Ramos (Expte. nº 31.709/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 21 de Julio de 1978. — Dr. Luis María Pagano, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31801

T. Nº 17345

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Do-

lores o Lola Celedón de Claros (Expte. número 31.955/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 10 de agosto de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.
Imp. \$ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31800 T. Nº 17346

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Hilda o Ilda Esther Bravo de Giménez (Expte. nº 30.326/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 17 de Julio de 1978. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.
Imp. \$ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31799 T. Nº 17347

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Bartolomé Palazzolo (Expte. nº 31.953/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 10 de agosto de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.
Imp. \$ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31797 T. Nº 17340

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación a cargo de la Dra. Liliana Loutayf de Genovese, cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Ramos Llamas, Francisco, Expte. nº 13.627/77, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. — Secretaria, Salta, 11 de agosto de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.
Imp. \$ 2.100 e) 16 al 21-8-78

O. P. Nº 31796 T. Nº 17339

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación a cargo de la Dra. Liliana Loutayf de Genovese, cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Politi, José, Expte. 13.392/77, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 3 días. Secretaria, Salta, 14 de agosto de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.
Imp. \$ 2.100 e) 16 al 21-8-78

O. P. Nº 31793 T. Nº 17343

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación, en el Expte. nº 50.463/78, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramón José Berto por el término de treinta días. Publicación por diez días. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.
Imp. \$ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31791 T. Nº 17350

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Salomón Alterman, según Juicio Sucesorio, Expte.

nº 50.439/78, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 11 de agosto de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.
Imp. \$ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31785 T. Nº 17333

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, en Expte. Nº 23590/76, Sucesorio de doña EMILIA MIRTHA ALVAREZ de TORRES, cita y emplaza a los acreedores y herederos por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria de la doctora Noemí B. de Pérez. — San Ramón de la Nueva Orán, 26 de octubre de 1976. — Dra. Noemí Barrera de Pérez, Secretaria.
Imp. \$ 7.000 e) 15 al 29-8-78

O. P. Nº 31777 T. Nº 17327

El Juzgado en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Fermín Chocobar. Publíquese por diez días. — Salta, julio 21 de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 7.000 e) 14 al 28-8-78

O. P. Nº 31764 T. Nº 17320

La doctora Eloísa G. Aguilar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RICARDO DAY, Expediente Nº 31.863/78, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Salta, 9 de agosto de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.
Imp. \$ 7.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31714 T. Nº 17264

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Consuelo Escalona de Segura, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 66060/78. Publicación diez días. Salta, julio 4 de 1978. Dra. Marta M. Haddad, Secretaria.
Imp. \$ 7.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31702 T. Nº 17255

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en el Sucesorio de ETCHEVERRY DOMINGO, Expte. Nº 14.137/78, cita por treinta días a herederos, acreedores o legatarios del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 27 de julio de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.
Imp. \$ 7.000 e) 10 al 24-8-78

O. P. Nº 31701 T. Nº 17256

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en el Sucesorio de ARGENTINA SUSANA KOVAC DE BIASUTTI, Expte. Nº 14.136/

78, cita por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 27 de julio de 1978. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria. Imp. \$ 7.000 e) 10 al 24-8-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 31838 T. Nº 17376

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de agosto de 1978 a horas 17,30, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C., Secretaria doctor Luis María García Salado, en autos que se le sigue en Expte. Nº 31.358/78, remataré sin base: Una vitrina mostrador marca NORRY Estonia 200, sin motor. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno — E. V. Solá, Teléfono 17260. Imp. \$ 2.800 e) 21 y 22-8-78

O. P. Nº 31825 T. Nº 17364

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

El día 4 de setiembre de 1978 a horas 17,30 en mi escritorio calle Islas Malvinas Nº 134 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 parte de la V. F. \$ 3.326.400, un inmueble rural, parte integrante de la Finca Las Talas, Catastro Nº 2320 de San José de Orquera, Dpto. Metán, Folio 303, Libro 5, Asiento 5 y cuyas medidas son 221 metros de Norte a Sur, puente Río Pasaje, por todo el fondo de Naciente a Poniente, hasta dar con el límite que colinda con la propiedad de Benjamín Sebastiani. Limita al Norte con la propiedad de Antonio Aranda y fracción de Finca Los Rastros, de Matilde Cuéllar, al Este con el Río Pasaje y al Oeste con propiedad de Benjamín Sebastiani. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana María E. Cruz de D'Jallad, en los autos "Hoyos María A. De Marco de vs. Cuéllar Wálded Climaco", Expte. Nº 30.543/77, Ejecutivo. Publicación de edictos por diez días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30%. Comisión de Ley. La subasta se realizará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Martillero José Zapia, Islas Malvinas 134, Salta y 20 de Febrero 163, Metán. Imp. \$ 27.000 e) 18 al 31-8-78

O. P. Nº 31824 T. Nº 17363

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

El día 4 de Setiembre de 1978 a hs. 18 en mi escritorio calle Islas Malvinas Nº 134 de esta ciudad Remataré con la base de las 2/3 partes de la V.F. \$ 4.158.000. Un inmueble ubicado en calle La Nueva Provincia Medidor Nº 844 Barrio Parque El Tribuno Catastro Nº 70.907 Manzana 439 Secc. R Parcela 21 Libro 493 Asiento 1 Folio 301 Extensión Fte. 10,20 m. Fdo. 25 m. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Primera Ins-

tancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos, DELGADO YONNE ESTELA vs. CARDOZO CARLOS ALBERTO Expte. Nº 47.488/78. Embargo Preventivo y Ejecutivo, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Emidio Rodríguez Señá 30%. Comisión de Ley. La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Martillero José Zapia, Islas Malvinas Nº 134 - Salta. Imp. \$ 27.000 e) 18 al 31-8-78

O. P. Nº 31823 T. Nº 17366

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de agosto de 1978 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos - Ejecutivo HOYOS MIGUEL A. Expte. Nº 31.438/78. Remataré Sin Base: Un juego de comedor compuesto de Una mesa ovalada tapa de fórmica naranja, seis sillas de asiento y cuerina color rojo - Un televisor marca Stromberg Carlson portátil modelo EER - 17 serie Nº 2004770. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señá 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno E. V. Solá. Tel. 17260. Imp. \$ 2.800.- e) 18 y 21-8-78

O. P. Nº 31822 T. Nº 17369

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de agosto de 1978 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos, que se le sigue a SANCHEZ ANTONIO, Expte. Nº 30067/77. Remataré Sin Base: Una heladera familiar marca Saccol" modelo 127 IF, frente de fórmica de 12 pies cúbicos de capacidad gabinete comercial Nº 285760 equipo 78427. Revisar en horario comercial en Lerma Nº 800 ciudad. Señá: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá Tel. 17260. Imp. \$ 4.200.- e) 18 al 22-8-78

O. P. Nº 31821 T. Nº 17359

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Excmo. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario etc. JANCO ABDULIA LAMAS DE y OTROS vs. DON MARIANO S.R.L. y PROPIETARIOS de la Finca PEÑA, Expte. Nº 10.453/75. Remataré: con base de pesos 39.454.800,00, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un Inmueble Catastro Nº 104, Denominado Finca La Peña - Libro 526 - Folio 51, Asiento 22, Antecedente Dominial: Libro 526, Folio 51, Asiento 22, Descripción del Inmueble Finca La Peña - Partido La Montaña y que figura a nombre de "Don Mariano S.R.L.". Señá: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260. Imp. \$ 27.000.- e) 18 al 31-8-78

O. P. Nº 31820

T. Nº 17360

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de agosto de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: Di Bez Sergio y Valentín S.R.L. vs. Zenteno y Cía y/o Manuel Enrique Zenteno", Expte. Nº 38.097/78. Remataré Sin Base: Una máquina de calcular marca Olivetti Nº 597272 a manija. Un escritorio metálico tapa de fórmica color blanco de tres cajones. Un mostrador metálico y vidrio desarmable 4 compartimientos 1 silla para escritorio cuerna su asiento y respaldo de color marrón. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de Ley Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribunal. E. V. Solá. Teléfono 17260. Imp. \$ 2.800.- e) 18 y 21-8-78

O. P. Nº 31819

T. Nº 17361

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a PEREYRA HAYDEE Expte. Nº 14-152/78. Remataré con base de pesos (621.250,00) correspondiente al 50% del monto del crédito reclamado, los siguientes bienes: Muebles de cocina Chyc Línea multifón "Apache", Un armario de 1,30 m. c/verdadero a la izquierda Nº 52.236. Un armario de 0,81 x 0,81 c/dos platos giratorios Nº 52.653. Un armario de 1,10 metro cajonero a la izquierda Nº 52.928. Un armario de 0,60 m. c/2 ptas. Nº 52.929. Un armario de 0,80 c/2 ptas. Nº 52.892. Un armario de 0,70 m. revestido lado izquierdo Nº 52.931. Una alacena de 0,22 repisa de Nº 52.244. Una alacena de 1,40 m. c/4 ptas. Nº 52.432. Una campana de 0,60 c/extractor Nº 52.933. Una alacena de 0,80 m. c/2 ptas. Nº 52.896. Un horno "Domec" modelo A471E Nº 884.103 gas envasado. Revisar en el domicilio de la actora calle Belgrano Nº 875 ciudad. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá Tel. 17260. Imp. \$ 4.200.- e) 18 al 22-8-78

O. P. Nº 31818

T. Nº 17362

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1978 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos que se le sigue a Orozco Mabel Teresa Taboada de y Ruiz Francisco René. Expte. Nº 47.334/77, remataré con Base de (\$ 813.410), los siguientes bienes: una heladera carnífera marca Koh-I-Noor, modelo CC51/3 de 51 pies cúbicos de cap. de 3 puertas, unidad Nº 13761, gabinete Nº 8565, motor compresor Nº 129621, equipo Nº 100277; una sierra carnífera marca Marani, modelo Súper Gigante, monofásica, serie Nº 3856, motor Nº 27212; una balanza reloj, marca Marani, carnífera de 25 kgs. Nº 55983. Revisar en Lerma 800, ciudad. Señal: 30% a cta. de precio y Comi-

sión de ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 17260. Imp. \$ 4.200. e) 18 al 22-8-78

O. P. Nº 31817

T. Nº 17365

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de agosto de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: Ejecutivo que se le sigue a ROBLES ALBERTO, Expediente Nº 22.486/78, remataré Sin Base: una máquina de escribir marca Remington Nº 6394729 de 100 espacios y una máquina de escribir Olivetti eléctrica Tekne-4 de 150 espacios número 6597169. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribunal. E. V. Solá, Teléf. 18260. Imp. \$ 2.800. e) 18 y 21-8-78

O. P. Nº 31814

T. Nº 17354

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Tractor marca "John Deere" Mod. 730 Diesel una caja fuerte a prueba de incendios marca "Segon Martínez" de pie - Sin Base

El día 21 de agosto de 1978, a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Alberto López, en juicio que corre por Expediente Nº 50474/78, remataré Sin Base: un Tractor marca "John-Deere" modelo 730 Diesel Nº F 2665 R 106290 Nº R 21610 R, el mismo se encuentra en Finca La Candelaria y una caja fuerte a prueba de incendios marca "Segon-Martínez" de pie, en poder del depositario judicial sito en Alberdi Nº 779, donde pueden ser revisados por los señores interesados. Señal: 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribunal. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricarcho Gudiño, Mart. Público. Imp. \$ 5.400. e) 18 y 21-8-78

O. P. Nº 31813

T. Nº 17356

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una máquina analizador de bujías y un gato Hidráulico - Sin Base

El 21 de agosto de 1978, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Elcisa G. Aguilar, en juicio que corre por Expte. número 31095/77. Remataré Sin Base: una máquina analizador de bujías L/B/03 Nº 230611201593 y un gato hidráulico para 5 toneladas marca "Dos muñecos", secuestrados en mi poder en donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señal: 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tri-

buno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.
Imp. \$ 2.800. e) 18 y 21-8-78

O. P. Nº 31812 T. Nº 17355
Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Dos Juegos de living tapizados - Sin Base

El día 21 de agosto de 1978, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, Dr. Oscar Germán Sansó, en juicio que corre por Expte. Nº 6850/77. Remataré Sin Base: un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en pana bordó floreado, mod. si yú y un juego de living tapizado en cuerina color verde claro compuesto de un sofá y dos sillones, ambos juegos nuevos. Secuestrados en mi poder en donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señal: 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el Excmo. Tribunal del Trabajo. Comisión: del 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Mart. Púb.
Imp. \$ 2.800. e) 18 y 21-8-78

O. P. Nº 31676 T. Nº 17239
Por: JOSE ZAPIA

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 22 de agosto de 1978 a horas 18 en calle Florida nº 62 - Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta. Remataré con la Base de las 2/3 partes de la V.F. \$ 586.740. Un Inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Belgrano nº 2164, de esta ciudad. Catastro nº 8.991. Manz. 104, Sec. G, Parc. 13, Libro 39, Folio 429, Asiento 1. Extensión: Fte. 9 m.; Fdo.: 30 m. Ordena el Sr. Juez del Apremio en los autos: "Municipalidad de Salta vs. De Zuani León". Expte. nº 11.492/76. Señal: 30 % comisión de ley. Edictos en Boletín Oficial y diario El Tribuno por ocho días. Martillero: José Zapia - Islas Malvinas nº 134 - Salta.
Imp. \$ 29.700. e) 7 al 22-8-78

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 31775 T. Nº 17325
El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a los señores Juana Evangelista, María Julia, Nicolasa, Marcelina Eva, Bartolomé, Faustina, Petrona, Remigio Antonio, Antonia, Jesús Gabriel y Eleuteria, todos de apellido GOMILA, y/o sus sucesores y a todo interesado en la presente causa: "HILAL JORGE - Posesión Veintenal", Expte. Nº 50.212/78, a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, con respecto al Catastro Nº 1836, Manzana 12, Parcela 7 "C" del Dpto. de Chicoana, bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, mayo 17 de 1978. — Fdo.: Dr. Alberto López, Juez. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.
Imp. \$ 24.000 e) 14 al 28-8-78

O. P. Nº 31765 T. Nº 17318

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán - Salta, en el juicio: Ovejero Paz Carlos Arturo y Oyarzú Lilia del Valle Ovejero - Posesión Veintenal - Expte. Nº 13.797/77, cita a don Carlos Poma o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Metán, Provincia de Salta, Matrícula Nº 778, Sección "B", manzana 9, parcela 9, cuya superficie es de 1.330,76 m2., y cuyos límites son: al Norte, Raquel del Carmen Avila, María Elena Gregoria Avila y Dora Alicia Avila de San Millán, Mat. 1514; al Sur, Venancio Herrera, Mat. 601; al Este, Blanca Elvira Navarro de Sierra, Mat. 1019, Carlos Benito Botteri, Mat. 651 y al Oeste calle José Ignacio Sierra, sin antecedentes de título, para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por diez días. - Metán, 25 de abril de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.
Imp. \$ 24.000 e) 11 al 25-8-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 31710 T. Nº 17262

La doctora Lilita Loutayf de Genovese, Juez C. y C. 6ta. Nominación en Expte. Nº 14.641/78, "Arizona Argentina S.A. c/Tejerina, Sixto - Prescripción Veintenal", cita a Sixto Tejerina, para que en el término de diez días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por diez días. Habilitase la próxima feria judicial para la publicación. — Salta, 27 de julio de 1978. — Dra. Lilita Loutayf de Genovese, Juez.
Imp. \$ 7.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31698 T. Nº 17252

El Dr. Alberto López, Juez Interino de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "GASPAR, Ciriaco vs. QUIROGA, Angela Benita - Divorcio", Expte. Nº 47.806/78, cita y emplaza a la demandada para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. Edictos por diez días. Salta, 20 de julio de 1978. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.
Imp. \$ 7.000.- e) 9 al 23-8-78

O. P. Nº 31693 T. Nº 17248

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación, en los autos: LATORRE, José Eduardo vs. LATORRE, Aurelia Castillo de, Expte. Nº 31.495/78, cita y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes conforme lo dispone el art. 90 del C. Proc. C. y C. Publíquese por el término de diez días. Secretaria de la Dra. María E. Cruz de D'Jallad. Salta, 21 de junio de 1978.
Imp. \$ 7.000.- e) 9 al 23-8-78

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

G. P. Nº 31837

T. Nº 17375

PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS TREINTA Y DOS. - CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete, ante mí RAUL JOSE GOYTIA, Escribano titular del Registro veintitrés, comparecen don NESTOR CARLOS FARIAS, argentino, casado en primeras nupcias con Nilda Hebe Bosio, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 5.176.566 de treinta y ocho años de edad, domiciliado en calle Los Paraísos 55 de esta ciudad y don ROMANO VICTOR BINDA, argentino, casado en primeras nupcias con Alba Elena Maloni, ingeniero, Libreta de Enrolamiento número 7.238.863, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en calle Deán Funes 348 de esta ciudad, los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y resuelven: 1) Constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente Estatuto: **DENOMINACION - DOMICILIO - PLAZO Y OBJETO.** — **ARTICULO PRIMERO:** La Sociedad se denominará "La Cabaña S.A." tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina. El Directorio podrá establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier otro lugar del país o del extranjero. — **ARTICULO SEGUNDO:** Su duración es de cincuenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La Asamblea Extraordinaria podrá prorrogar este plazo o disolver anticipadamente la sociedad. — **ARTICULO TERCERO:** La explotación del comercio en los ramos siguientes: Comercialización de productos comestibles, materiales de construcción, comprendidos los productos afines conexos y complementarios, ya sea por compraventa directa de los bienes o mediante el cambio directo, comisión, consignación, concesión, agencias o mandatos o por cualquiera de los otros medios o actos autorizados por las leyes. Estas actividades podrán ser realizadas por cuenta propia de la sociedad o por cuenta de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. **CAPITAL - ARTICULO CUARTO:** El capital social es de Cuatro millones de pesos (4.000.000) representado por cuarenta mil acciones de Cien pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. **ARTICULO QUINTO:** Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones y los certificados provisio-

rales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. **ARTICULO SEPTIMO:** La mora en la integración del capital se producirá por el solo vencimiento del plazo establecido para el pago y suspenderá automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones en mora. En caso de mora el directorio podrá optar ya sea por reclamar el cumplimiento del contrato de suscripción o ya sea por declarar la caducidad de los derechos de suscripción con pérdida de las sumas abonadas. Dicha caducidad producirá sus efectos previa intimación a integrar en un plazo no inferior a diez días ni mayor de treinta. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. ARTICULO OCTAVO:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por dos años. La Asamblea designará de uno a cuatro suplentes para reemplazar a los titulares en el orden de su elección. El Directorio designará de su seno cuando no lo hubiere hecho la asamblea, un presidente y un vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo en caso de empate doble voto quien presida la reunión. La asamblea fija la remuneración del directorio. **ARTICULO NOVENO:** Los directores, en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, deben depositar en la caja de la sociedad la suma de pesos un mil en dinero efectivo o su equivalente en títulos de la deuda pública. **ARTICULO DECIMO:** El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, a) comprar, vender, adquirir y transferir por cualquier otro medio a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes y constituir y aceptar hipotecas, prendas de cualquier naturaleza, servidumbres y toda otra clase de derechos reales, pactando precios, formas de pago y demás condiciones, b) celebrar contratos de locación, arrendamiento y accidentales, c) importar, exportar, aceptar y otorgar concesiones de todo tipo, d) participar en licitaciones públicas y privadas y en concursos de precios, celebrar toda clase de contratos con los gobiernos de la Nación, de las Provincias y Municipalidades, e) celebrar contratos de locación de obras y servicios, f) celebrar toda clase de operaciones y negocios, con instituciones bancarias y de créditos de esta Provincia o de otra, nacionales, provinciales, oficiales, particulares o mixtas, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía y negociar a dicho fin con aquellas instituciones y/o cualquiera otra persona, obtener dinero prestado, sea mediante operaciones directas, sea en cuenta corriente o mediante descuentos de letras, pagarés.

u otros títulos o valores, girar, aceptar, pagar, endosar, letras y demás papeles de comercio, girar cheques con provisión de fondos o sobre créditos en descubierto, solicitar y contraer créditos documentarios, depositar y extraer fondos depositados y que se depositen a nombre u orden de la sociedad, así como títulos y toda clase de valores, hacer manifestaciones de bienes, y g) crear empleos y acordar habilitaciones y gratificaciones, designar factores, administradores, gerentes, subgerentes o encargados de todo género, fijándoles su retribución y otorgando a ellos y/o terceros los poderes que se consideren necesarios, con excepción de los que la ley señala como privativos del directorio. **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. Tendrán también la representación de la Sociedad, dos cualquiera de los directores en forma conjunta y/o un director cuando el mismo sea designado Gerente General. Sin perjuicio de ello, el directorio podrá designar apoderados con facultades suficientes, quienes acreditarán sus respectivas personerías con la pertinente escritura pública debidamente inscripta en la forma requerida por el artículo sesenta de la ley 19.550. Tales apoderados podrán absolver posesiones en nombre y representación de la Sociedad. **FISCALIZACION - ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por el término de dos años. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término. **ASAMBLEAS - ARTICULO DECIMO TERCERO:** Las Asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco días, con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta en el Boletín Oficial de la Provincia. Sin perjuicio de ello podrán celebrarse sin publicidad cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Toda Asamblea se citará simultáneamente para su realización en primera y segunda convocatoria, en cuyo caso la asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día con una hora después de la fijada para la primera. **ARTICULO DECIMO CUARTO:** Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. **ARTICULO DECIMO QUINTO:** Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. **BALANCE Y UTILIDADES - ARTICULO DECIMO SEXTO:** El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se des-

tinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal, b) a remuneración al directorio, conforme al artículo 261 de la ley 19550 y síndico. c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos y d) a lo que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones. **DISOLUCION Y LIQUIDACION - ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550. La liquidación de la sociedad, de corresponder, puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias que correspondieran. **II) SUSCRIPCION E INTEGRACION:** Suscribir e integrar el capital de la siguiente manera: El señor NESTOR CARLOS FARIAS suscribe veinte mil acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y valor nominal de Cien pesos cada acción por un total de Dos millones de pesos e integra la suma de Quinientos mil pesos y el señor ROMANO VICTOR BINDA, suscribe veinte mil acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y valor nominal de Cien pesos cada acción por un total de Dos millones de pesos e integra la suma de Quinientos mil pesos. El saldo sin integrar de Tres millones de pesos o sea el setenta y cinco por ciento, será integrado por los suscriptores constituyentes en los montos que le corresponde a cada uno, cuando el Directorio lo requiera en un plazo no mayor de un año. **III) ELECCION DEL DIRECTORIO:** Designar para integrar el Directorio, Presidente: señor Néstor Carlos Farías; Vice-Presidente: Ingeniero Romano Víctor Binda; Director Titular: señor Raúl Martín Videla y Director Suplente: señor Alberto Raúl Gaudelli. **IV) ELECCION DE SINDICOS:** Designar para integrar el Organó de Fiscalización: Síndico Titular al señor Contador Público Nacional don Francisco Baldi y Síndico Suplente: al Contador Público Nacional don Sergio Villalba. **V) Se resuelve autorizar al Ingeniero Romano Víctor Binda para que realice los trámites de la Constitución de la Sociedad, como la obtención de la conformidad administrativa e inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándolo para aceptar cualquier observación, incluso el cambio de la denominación social, firmando los instrumentos públicos y privados necesarios. Leída y ratificada la firman los comparecientes y los señores Síndicos Titular y Suplente, Francisco Baldi y Sergio Villalba y el señor Raúl Martín Videla Director Titular y Director Suplente don Alberto Raúl Gaudelli por ante mí que doy fe. Está redactada en cuatro hojas de papel simple con la reposición de ley correspondiente y sigue a la que con el número anterior termina al folio 1744, doy fe. Néstor Carlos Farías, Romano Víctor Binda, Raúl Martín Videla, Alberto Raúl Gaudelli, Francisco Baldi, Sergio Villalba, Ante mí R. J. Goytia, Escribano, hay un sello, concuerda con la escritura original doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento.**

PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS DOCE. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los once días de junio de mil novecientos setenta y ocho, ante mí Raúl José Goytia, Escribano titular del Registro veintitrés, comparece: don ROMANO VICTOR BINDA, argentino casado, Libreta de Enrolamiento Nº 5.176.566, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe y dice: Que por escritura autorizada por el suscripto Escribano bajo número 632 de fecha 26 de octubre de 1977, se constituyó la sociedad "LA CABAÑA S. A.". Que habiendo observado el señor Juez de Registro Público de Comercio el nombre de la Sociedad, por existir una sociedad con el mismo nombre de LA CABAÑA y de conformidad a la autorización conferida, viene por este acto a MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO, de los Estatutos Sociales, el que queda redactado de la siguiente manera: DENOMINACION - DOMICILIO Y OBJETO: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denominará "LAR S. A.", tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina. El Directorio podrá establecer sucursales, agencias representaciones en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Leída y ratificada la firma el compareciente por ante mí que doy fe. Está redactada en una hoja de papel simple con la reposición de ley y siguió a la escritura número anterior que termina al folio 1001. ROMANO VICTOR BINDA. Ante mí R. J. GOYTIA, Escribano hay un sello, concuerda con la escritura original doy fe. Para el interesado expido el presente testimonio que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento. Raúl José Goytia, Escribano.

Certifico: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaria, 16 de agosto de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario

Imp. \$ 25.620.

e) 21-8-78

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 31787

T. Nº 17335

"CALZADOS GEMELLI" S.R.L., con domicilio en calle Mitre Nº 250, Salta, cuyo objeto social es la compra venta de calzados, artículos de marroquinería, etc., comunica su disolución en razón de fusionarse con "MARCOS KOHN e HIJO" S.A.C.F. e I., con domicilio en calle Florida Nº 201, Salta, cuyo objeto social es la compra venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, distribución y comercialización de mercaderías, pudiendo realizar también actividades financieras e inmobiliarias. En razón de la fusión el activo y pasivo de "Calzados Gemelli" S.R.L. se incorpora a "Marcos Kohn e Hijo" S.A.C.F. e I. Formular oposiciones en la Escribanía de María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, calle Balcarce número 376, Salta, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 20 horas. — María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, Escribana.

Imp. \$ 3.000

e) 15 al 22-8-78

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 31783

T. Nº 17330

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se notifica por cinco días a acreedores y terceros interesados, que PASTORE S.R.L. en disolución y sin liquidación por vencimiento del plazo de duración, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 2010 de esta ciudad, con fábrica y venta de bebidas gaseosas, transfiere el fondo de comercio como aporte de capital a favor de PASTORE S. R. L. en formación, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 2010 de esta ciudad y con el mismo objeto social. Oposiciones en Estudio Jurídico doctor Héctor Cornejo D'Andrea, Santiago del Estero Nº 569 - Salta. — Salta, 14 de agosto de 1978.

Imp. \$ 3.000

e) 15 al 22-8-78

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 31794

T. Nº 17342

El Consejo General del Consorcio de Riego Nº 005 Colonia "El Madrejón", Partido Río del Valle, departamento de Anta, comunica a los conce-

sionarios que se ha fijado fecha para el día 9 de setiembre de 1978, a horas 19, en la localidad de la Municipalidad de Apolinario Saravia, para que tenga lugar la Asamblea General de elección de las autoridades que integraran el Consejo General. — Ricardo J. Vinocur - Secretario. Juan B. Guaymás - Presidente.

Imp. \$ 16.000

e) 16 al 28-8-78